



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE ADJUDICA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 8 de marzo de 2023 por la Comisión Calificadora designada para resolver el proceso selectivo convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo, de fecha 7 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de una plaza de **Diplomado**, Grupo II, puesto con número de orden 472 de la RPT de personal laboral de la Universidad de Oviedo, con destino en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 ^{e)} del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas, con carácter definitivo, las puntuaciones otorgadas a los méritos invocados y justificados por los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria y que se adjuntan como Anexo.

Segundo.- Adjudicar el puesto de trabajo con la categoría de Diplomado, Grupo II, con destino en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas de la Universidad de Oviedo, a **Dña. María de la Concepción Pérez Alcalá**, por ser la candidata que ha obtenido la mayor puntuación en este proceso selectivo.

Tercero.- Publicar esta Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia (Plaza de Riego, 4, Oviedo) y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 9 de marzo de 2023

EI RECTOR

Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***7212**	PÉREZ ALCALÁ, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	60	40	100